



RESOLUCIÓN N° 3.855.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 364/021 de fecha 8/02/2021, por la cual se solicita rectificar el Art. Único de la Resolución Nro. 1084/018 dictada con fecha 10 de agosto de 2018 autorizando el comodato por Resolución Nro. 3.649 de fecha 18/10/2018 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (26 en 26) la moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:

Art. 1º) Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nro. 3.649 de este legislativo dictada con fecha 18/10/2018 **donde dice:** “parte de los padrones 12147 y 12148”, **debe decir:** “parte de los padrones 12148 y 12149”.

Art. 2º) Ratificar todo lo demás que no se oponga a la presente.

Art. 3º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

**SALA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE ARTIGAS, EN ARTIGAS,
ALOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIUNO.**

Esc. ALEJANDRO SILVERA

Presidente

VICTOR ADAN VERA
Jefe Administrativo (I)



JUNTA DEPARTAMENTAL
ARTIGAS
ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL